BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN		
LEYES		
DECRETOS		
RESOLUCIONES		
Año 2023 N°s. 1.044 y 1.045 (Colegio Escribanos L.R.)		
LICITACIONES		





Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

 $trabajo de obra_imprenta de lestado@hotmail.com$

REGISTRO
NACIONAL DE LA
PROPIEDAD
INTELECTUAL
165.037-30-10-87

EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION

Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO

Director General: Héctor Sergio Sturzenegger

CORREO ARGENTINO
OFICINA DE
IMPOSICION LA
RIOJA

CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005

Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 CP 5300

Viernes 10 de Noviembre de 2023

Edición de 12 páginas - Nº 12.107



RESOLUCIONES

Comisión Directiva del Colegio de Escribanos

RESOLUCIÓN Nº 1.045/23

La Rioja, 15 de octubre de 2023

Visto: que el mandato del Tribunal de Disciplina de este Colegio de Escribanos se encuentra con un mandato próximo a vencer y el llamado a Asamblea General Ordinaria efectuado.

Y Considerando:

Que corresponde llamar a elecciones del citado Tribunal por un mandato de dos años para el periodo de tiempo comprendido entre los años 2024/2026.

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA RESUELVE:

- 1) Llamar para el día 25/11/2023, oportunidad en que se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, a elección de Autoridades del Tribunal de Disciplina de este Colegio de Escribanos, agregando asimismo este llamado como punto del orden del día establecido en la Resolución anterior N° 1044 a la cual modifica de manera complementaria.
- 2) Establecer en consecuencia para esta convocatoria y la obrante en Resolución 1044, en el mismo lugar, día y hora en ella expresada, el siguiente orden el día definitivo:

Primero: Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

Segundo: Lectura y Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 30 de diciembre de 2023.

Tercero: Elección de Autoridades para integrar la Comisión Directiva del Colegio de Escribanos de La Rioja para el período 2024/2026.

Cuarto: Elección de Autoridades para integrar la Comisión del Tribunal de Disciplina del Colegio de Escribanos de La Rioja para el período 2024/2026.

Quinto: Designación de dos socios para refrendar el Acta.

3) Circularizar entre los escribanos matriculados, protocolizar y archivar.

Esc. Hernán M. Ghinatti Presidente

N° 29258 - \$ 9.282,00 - 03 y 10/11/2023

* * *

Comisión Directiva del Colegio de Escribanos

RESOLUCIÓN Nº 1.044/23

La Rioja, 15 de octubre de 2023

Visto: la necesidad de convocar a Asamblea Ordinaria y la designación de las Autoridades para conformar la Comisión Directiva en el período 2024/2026 del Colegio de Escribanos de La Rioja, y otros asuntos a tratar, conforme el Orden del día.

Y Considerando:

Que se hace menester establecer el cronograma de la misma y la designación de los miembros que integrará la Junta Electoral que tendrá a su cargo el control del Acto Eleccionario

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA RESUELVE:

- Convocar a elecciones de las Autoridades que integrarán la Comisión Directiva período 2024/2026 del Colegio de Escribanos de La Rioja para el día 25/11/2023, oportunidad que se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria año 2023.
- Conformar la Junta Electoral para el control del acto eleccionario, la que estará integrada por tres miembros titulares: Esc. Franco, Corzo, Esc. Romina Bustamante, Esc. Fernanda Luna, siendo designados suplentes las Escribanas: Esc. Vanina Escudero, Esc. Andrea Zárate, Esc. Natalia Torres.
- Determinar el Cronograma de la siguiente manera:
 - 09/11/2023 Exhibición de los Padrones.
 - 12/11/2023 Conformación de la Junta Electoral.
 - 13/11/2023 Presentación de las listas.
- 22/11/2023 Impugnación y oficialización de las Listas.

Artículo Nº 30 Estatuto: Los socios activos y vitalicios con domicilio fuera de la ciudad Capital que no puedan estar presentes, deberán emitir su voto conforme lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley Notarial Nº 6.071/95, o la norma que la reemplace.

Artículo N° 52 Ley N° 6.071: El voto es obligatorio, el que sin causa justificada no emitiera su voto sufrirá por primera vez, una multa equivalente al doble de la cuota societaria que rija al momento de cometerse la infracción, y el cuádruple de dicho importe en las sucesivas, que serán aplicadas por el Consejo Directivo. Los Escribanos que no tengan domicilio en la Capital, podrán enviar su voto por correo por medio de carta certificada con aviso de retomo.

• Circularizar entre los escribanos matriculados, protocolizar y archivar.

Esc. Hernan M. Ghinatti	Esc. Maura Leonor Guzmán	Esc. Karina Patricia Romero	
Presidente	Vicepresidente	Secretaria	
Esc. María	Esc. Vanesa	Esc. Florencia	
Julieta Ortega	Alejandra Francisco	Agustina Zalazar	
1er. Vocal suplente	2do. Vocal Titular	2do. Vocal	
		Suplente	

N° 29260 - \$ 12.558,00 - 03 y 10/11/2023



VARIOS

Subsecretaría de Gestión del Capital Humano

El Coordinador de Sumarios, en calidad de Instructor Sumariante dependiente de la Subsecretaría de Gestión del Capital Humano, con domicilio en San Nicolás de Bari (Oeste) Nº 641 en autos Expte. Cód. E30-00554-3-2023 - "Coordinación de Sumarios: La Rioja, 06 de noviembre de 2023. Visto: El estado de tramitación en que se encuentra la presente Actuación Sumarial - Expte. Cód. E30-00554-3-2023, caratulado: "Coord. Cap. Humano s/Faltas injustificadas Agente HMYN Dra. Zárate, María Alejandra". Considerando: Que la Agente fue citada a prestar Declaración Indagatoria mediante Cédula de Citación a su domicilio consignado en su Legajo Personal el día 09 de octubre de 2023, no encontrándose en el mismo, debido a que no conocen a la misma y que el domicilio indicado se encuentra vacío, según datos aportados por vecinos. Que la Agente fue citada mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a prestar declaración indagatoria por el término de ocho (8) días a partir de la última publicación del presente. Que dichas publicaciones se realizaron por 3 días consecutivos los días 17/10/2023, 20/10/2023 y 24/10/2023. Que, pasado el plazo legal para su presentación, la agente Zárate, María Alejandra, D.N.I. Nº 18.551.159 no se presentó a prestar declaración indagatoria. Que se hace necesario continuar con la Instrucción del presente Sumario. Por ello, el Suscripto Instructor Sumariante con la Intervención del Secretario de Actuaciones que refrenda, Resuelve: I°) Declarar en Rebeldía a la Agente Zarate, María Alejandra, D.N.I. N° 18.551.159 en los presentes autos, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 88 Punto 23 del Decreto Ley N° 3.870/79 y su Decreto Reglamentario Nº 1623/79 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal. IIº) Notifíquese. Asimismo, se le hace saber que puede articular Recurso de Revocatoria o Reconsideración en contra de la Resolución dictada por la Instrucción Sumarial, en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos computados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto, conforme a los términos del Art. 177 y 178 de la Ley N° 4.044.

Pablo Enrique Lucero

Coordinador de Sumarios Subsecretaría de Gestión del Capital Humano

N° 450 - S/c. - 07 al 14/11/2023

REMATES JUDICIALES

Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. María Haidée Paiaro - Jueza - Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria, comunica por 5 (cinco) días en los autos caratulados: Roque Alejandro c/Karam Raúl Edgardo s/Juicio Ejecutivo - Expte. Nº 10202210000026740 -Letra "R" - Año 2021, que el Martillero Público José Pablo Pesce MP. 149 rematará el día 12 de diciembre de 2023 a horas 12:00 en la Sala de Audiencia de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", sito en calle Joaquín V. González Nº 77, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural, a saber: una propiedad ubicada sobre Ruta Nacional Nº 38, barrio Sta. Justina. Nomenclatura catastral C: I -S: C - M: 338 - P: d; Matrícula registral C-7246, mide: 482,53 m al N; 502,69 m al S; 54,10 m al E; 62,24 m al O - Sup. 27.029,15 m2. Lindando: N: Suc. Encarnación Bazán; S: Estado Pcial.; E: Abraham N. Granillo y Domingo Gómez; O: Ruta Nac. Nº 38. Base de Venta \$ 1.382.777,99 equivalente al 80% de la

Valuación fiscal. Art. 301 y 305 del C.P.C. Descripción: se trata de un terreno sin construcción, con cerramiento precario. Gravámenes: consultar en Secretaría. Se subastará al mejor y último postor. Deudas impositivas consultar en expediente. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el veinte por ciento (20%), en concepto de seña del precio final ofrecido, dicha seña será mediante transferencia bancaria a la cuenta de dicha cámara, más la comisión del martillero 5% en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta del martillero. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de escrituración son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaria o Martillero Público José Pablo Pesce cel. 3804313511. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, 31 de octubre de 2023.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci Secretaria

Nº 29278 - \$ 12.025,00 - 10 al 24/11/2023 - Capital

* * *

Por orden de la Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" Sala 9, Dra. Norma A. de Mazzucchelli; ante mí Dr. Néstor Carrizo (Secretario), en autos Expte. N° 1040122/30328 - Letra "G" - Año 2022, caratulados: "Gil, Pablo Germán c/Escudero Emilio - Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Luis Esteban Ramírez M.P. 168, remate en Pública Subasta, Dinero de Contado, Sin Base y al mejor postor, la que se realizará en la sala de Audiencias del Tribunal, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, el día veintiuno de noviembre próximo a horas once y treinta minutos: un vehículo, Dominio AA082XC - Marca FIAT - Modelo Nuevo Fiorino 1.4 8 V Tipo Furgoneta - Motor N° 327A0552641506 - Chasis N° 9BD265524G9047800 - Modelo año 2016. Gravámenes: Registra los siguientes: 1) Embargo (del presente juicio) y 2) Prenda en Primer Grado a favor de FOGAPLAR S.A.U. por Pesos Un Millón (\$ 1.000.000). El automotor se entrega en el estado en que se encuentra. Quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I., más el diez por ciento (10%) del monto de lo subastado en concepto de comisión de Ley del Martillero Público actuante, todo en dinero en efectivo. Previo a realizar posturas, los oferentes deberán identificarse con D.N.I. sin excepción y mantener orden en el acto de la subasta. Los gastos de transferencia y levantamiento de prenda son a cargo de quien resultare adquirente, como así también la deuda por impuestos de patente. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Para mayores informes dirigirse a Secretaría actuaria y/o al Martillero Público actuante Luis Esteban Ramírez, domicilio Av. San Nicolás de Bari (E) Nº 588 - Cel. 3804 566624. El automotor será exhibido en calle General Paz N° 99, de lunes a viernes de 18 a 21 horas. Si resultara inhábil el día programado de la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y el diario de mayor circulación local provincial.

Secretaría, 27 de octubre de 2023.

Dr. Néstor F. CarrizoSecretario

Nº 29280 - \$ 6.937,50 - 10 al 17/11/2023 - Capital



EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IV° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a estar a derecho, a todos aquellos que se consideren herederos, legatarios y/o acreedores del causante, Romero, Oracio Francisco, a comparecer en los autos Expte. N° 40102230000035123 - Letra "R" - Año 2023, caratulados: "Romero, Oracio Francisco s/Juicio Sucesorio", dentro del término de quince días, contados desde la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - del C.P.C.). Publicaciones por cinco veces en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja.

Aimogasta - La Rioja, 05 de octubre de 2023.

Dr. Franco D. SoriaSecretario

Nº 29209 - \$ 3.700,00 - 27/10 al 10/11/2023 - Aimogasta

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "A", en los autos Expte. N° "30101170000011060" - Letra "G" - Año "2017", caratulados: "González, Francisco Antonio / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) Reconstrucción", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre los inmuebles ubicados en el paraje "La Llanura", Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja; plano de mensura confeccionado por el Agr. José C. Tosolini, y aprobado por disposición técnica N° 022817, de fecha 06 de julio 2017. Primer Inmueble: de una superficie es de 202 ha 5490,92 m2; sus linderos del inmueble son: al Noroeste: Alejandra Carbel; al Noreste: Juan Lirio, Este y Sureste: camino a Esquina del Norte; al Suroeste: Ruta N° 38. Número de Nom. Catastral: Dpto.: N° 4-12-04-344-064-408. Segundo Inmueble: de una superficie es de 627 ha 4230,75 m2; sus linderos son: al Noroeste: callejón público; al Norte: Juan Lirio; Noreste: Visitación Agüero; Sureste: Leandra Ávila de Moya; Suroeste: Ruta N° 38. Número de Nom. Catastral: 4-12-04-334-529-572. Tercer Inmueble: de una superficie es de 97 ha 4263 m2. Sus linderos son: al Norte y Noreste: Ruta N° 38; Sureste: camino al Quebrachal; Oeste: Isidoro Ramón Ahumada. Número de Nom. Catastral: 4-12-04-344-583-224. Cuarto Inmueble: de una superficie es de 31 ha 1.446,98 m2. Sus linderos son: al Noroeste: camino al El Quebrachal; al Este: INTA - Las Viscacheras, Sureste: Isidoro Ramón Ahumada. Número de Nom. Catastral: 4-12-04-334-835-449. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de octubre de 2023.

> **Dra. María de las Mercedes Molina** Jueza de Cámara

Dra. Giuliana Andrea RivarolaSecretaria

El Juez de la Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Sala "1", Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber por cinco (5) veces que los Sres. Pereyra Cáceres, Claudio Lorenzo, DNI Nº 26.335.885 y Oliva, Hugo Javier, DNI Nº 24.939.083, han iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 10102210000027927 -Letra "P" - Año 2021, caratulados: "Pereyra Cáceres, Claudio Lorenzo y Otro / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" con relación a un inmueble cuyas parcelas son: a) Matrícula Catastral Dpto.: 01; 4-01-50-034-187-26, b) 4-01-40-034-351-254, ubicado en paraje El Recreo, Km 8, Ruta Provincial 25 del Dpto. Capital de la provincia de La Rioja. Asimismo cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble referido, a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación. Secretaría, 18 de octubre de 2023.

Dra. María José QuirogaSecretaria

N° 29223 - \$ 4.625,00 - 27/10 al 10/11/2023 - Capital

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la III^a Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaría "A", en los autos Expte. Nº 30101190000020195 - Letra "A" - Año "Ayan, Eduardo Nicolás -2019. caratulados: Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces del inicio del Juicio de Información Posesoria sobre inmueble ubicado en Avda. Juan Domingo Perón de la ciudad de Chamical, Dpto. Pcia. de La Rioja, Plano de mensura aprobado por Disposición Técnica Nº 024111, de fecha 28 de mayo 2019, de superficie de 1.953,79 m2. Los linderos: al Noroeste: Av. Juan Domingo Perón; Noreste: Parcelas Nº 22, 24 y 23, de la Mza. N° 30; Sureste y Sur: Parcelas N° 08, 17, 15 y 19 de la Mza. Nº 30; Suroeste y Oeste: Parcelas Nº 20 y 04 de la Mza. Nº 30. Número de Nom Catastral: Dpto.: 12.; Cir. I -Secc.: A - Mza.: 30 - Par.: 05. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley

Secretaría, 18 de octubre de 2023.

Dra. Giuliana Andrea RivarolaSecretaria



La señora Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría Civil "B" - Tercera Circunscripción Judicial, Dra. María de las Mercedes Molina, cita y emplaza por el término de diez días, posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: "Díaz, Nicolás Domingo - Prescripción (Información Expte. Adquisitiva Posesoria)" 30102220000031694 - Letra "D" - Año 2022. Sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.:14; Cir.: 1 - Sec.: A - Mza.: 37 - Parc.: "24", ubicado en Av. 25 de Mayo N° 317, de la ciudad de Milagro, Dpto. Gral. Ortiz de Ocampo, Pcia. de La Rioja. Medidas y Colindantes: posee una superficie de 871,07 metros cuadrados y colinda al Nor-Oeste: con propiedad del Sr. Carlos Andrés Zalazar y con propiedad de Alba Norma Zalazar; al Sur-Oeste: con propiedad del Sr. Sergio Urbano; al Sur-Este: con Avenida 25 de Mayo; y al Norte: con propiedad de Jorge Salomón. Publíquese edictos por cinco veces. Secretaría, 09 de octubre de 2023.

Dra. María de las Mercedes Molina Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel Secretaria

Nº 29225 - \$ 5.087,50 - 31/10 al 14/11/2023 - Chamical

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B" - Sala 6 -Unipersonal, a cargo de la actuaria, Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. Nº 10202220000032439 - Letra "M" - Año 2022, caratulados: "Maza, Pedro Fabián - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces, que el Sr. Pedro Fabián Maza - DNI Nº 25.225.712, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre el siguiente inmueble que se identifica con Matrícula Catastral: Dpto.: 01;4-01-50-024-813-440, con una superficie total de 4.964 ha 7.122,70 m2 ubicado en la zona de Este de nuestra ciudad y cuyos linderos son los siguientes: al Norte: 1.- Con propiedad de la Sra. Bosquel, Isabel Julia (Disposición Nº 20.725 -Mensura p/Inf. Posesoria 19/9/14 - Nomenclatura: 4-01-50-024-164-838); 2.- Con propiedad de la Sra. Rosa Silvestre Romero (Disposición N° 11.609 - Mensura p/Inf. Posesoria - Nomenclatura: 4-01-50-024-513-468); 3.- Con propiedad del Sr. Clive Rodolfo Arce (hoy Carlos A. Guchea - Disposición Nº 4.788 - Mensura p/Inf. Posesoria - Nomenclatura: 4-01-50-024-518-950); 4.- Con propiedad del Sr. Raúl Herrera; 5.- Estado Provincial; 6.- Municipio. Al Este: 1.- Con propiedad del Sr. Raúl Herrera. Al Sur: 1.- Con sucesión Justo Dionisio Mercado Luna (Hoy Walter Saavedra. Est. Sta. Lucía Nomenclatura: 01-50-024-130-430); 2.- Con propiedad del Sr. Gómez Francisco Santiago (hoy Olivares - Olivares S.A -Disposición Nº 10.930 - Mensura p/propietario - Nomenclatura: 4-01-50-031-985-430); 3.- Con propiedad del Sr. Ítalo Mercol (Disposición N° 12.563 - Mensura p/Inf. Posesoria - Nomenclatura: 4-01-50-031-952-932); 4.- Estado Provincial (Campo "Los Tres Pozos" - Duplicado 1-134). Al Oeste: 1.- Ruta Nacional 38; 2.- Con propiedad del Sr. Luis Mateo Bazán; 3.- Escuela Ex O.S.N. Todo conforme Disposición Catastral Nº 025701 de fecha 07/06/2022. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 19 de octubre de 2023.

Pablo O. González Secretario a/c. La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20202180000012338 - Año 2018 - Letra "G", caratulados: "Godoy, Juan Nicolás / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante Amalia Matilde Pavón D.N.I. N° 11.583.205 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial

Chilecito, La Rioja, 18 de octubre de 2023.

Dra. Gisela Vicentini Secretaria

Nº 801275 - S/c. - 03 al 10/11/2023 - Chilecito

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Antonia Elisa Toledo, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Simona Ormeño Vda de Paez D.N.I. Nº 0.622.710, Carlos José Paez D.N.I. Nº 8.018.771 y Julio César Paez D.N.I. Nº 13.708.250, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 20202230000035916 - Año 2023 - Letra "O", caratulados: "Ormeño Vda. de Paez Simona; Paez, Carlos José - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, 12 de octubre de 2023.

Dra. Gisela Vicentini Secretaria

Nº 29251 - \$ 4.162,50 - 03 al 17/11/2023 - Chilecito

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Karina Anabella Gómez, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Dávila, Emilio Alonso D.N.I. Nº 33.056.763, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 20202230000035087 - Letra "D" - Año 2023, caratulados: "Dávila Emilio Alonso - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (03) días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Chilecito, 23 de agosto de 2023.

Dra. Gisela Vicentini Secretaria



El Sr. Juez de la Sala Unipersonal primera, Dr. Gustavo Roque Díaz, de esta Cámara única de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. Nº 40102230000035792 - Letra "T" - Año 2023, caratulado: "Tanquía, Hermelinda Antonia; Toledo, Nicolás Félix Antonio s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Tanquía, Hermelinda Antonia y Toledo Nicolás Félix Antonio, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3º CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.

Secretaría, 31 de octubre de 2023.

Julio César Toro Prosecretario

Nº 29263 - \$ 4.162,00 - 03 al 17/11/2023 - Aimogasta

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N°1, Dra. María Cecilia González, Secretaría Única, a cargo de Dra. Patricia A. Rodríguez, de la Primera, Circunscripción Judicial, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Raúl Francisco Lencinas Farías, DNI 37.740.205, y todo aquel que se considere con derecho a su sucesión, a comparecer en los autos Expte. N° 1010023100000024277 - Letra "L" - Año 2023, caratulados: "Lencinas Farías Raúl Francisco - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación oficial y bajo apercibimiento de ley. el presente edicto se publicará una vez (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 26 de octubre de 2023.

Dra. Patricia A. RodríguezSecretaria

N° 29274 - \$ 740,00 - 10/11/2023 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil Comercial y de Minas, Secretaría "B" -Sala 5- Dr. Walter Miguel Peralta, a cargo del Dr. Pablo O. González, Prosecretario, cita y emplaza a estar a derecho a herederos acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Saquilán Clementino Edmundo, en autos Expte. N°10202230000034100 - Letra "S" - Año 2023, caratulados: "Saquilán, Clementino Edmundo / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, (Art. 2.340, última parte del C.C. y C.). Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci Secretaria

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber, por única (1) a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Luis Alejandro Mamani, D.N.I. Nº 17.414.883, que deben comparecer a estar a derecho dentro del término de ley de treinta (30) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho en los autos Expte. Nº 10201230000035918 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Mamani, Luis Alejandro / Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley. Secretaría, octubre de 2023.

Dr. Claudio GallardoSecretario

Nº 29276 - \$ 740,00 - 10/11/2023 - Capital

* * *

Al Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado, hace saber, por única (1) vez a los herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Sr. Esteche, Ramón Antonio, D.N.I. Nº 10.414.951 que deben comparecer a estar a derecho dentro del término de ley de treinta (30) días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de circulación de esta Circunscripción en los autos Expte. Nº 10202230000035770 - Letra "E" - Año 2023, caratulados: Esteche, Ramón Antonio / Sucesión Ab Intestato, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de octubre de 2023.

Pablo O. González Secretario

Nº 29277 - \$832,00 - 10/11/2023 - Capital

* * *

La Sra. Juez Dra. María Alejandra Echevarría de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 6, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci de la Provincia de la Rioja, en autos Expte. Nº 10202230000035504 - Letra "P" - Año 2023, caratulados: "Parisi Melisa del Valle - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por una (1) vez a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la extinta Parisi Melisa del Valle D.N.I. Nº 34.914.918, a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Alejandra Echevarría - Juez - Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci Secretaria

Nº 29279 - \$ 740,00 - 10/11/2023 - Capital



La Sra. Jueza, Sala 2, de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga, de la Primera Circunscripción de la provincia de La Rioja, en los autos Expte. Nº 10102230000033951 - Letra "G" - Año 2023, caratulados: "Gallardo, Amadeo Martín -Sucesorio Ab Intestato"; ha ordenado la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Gallardo, Amadeo Martín, D.N.I. Nº M 3.010.924, para que dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, se presenten a estar a derecho conforme Arts. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de octubre de 2023.

Ariel Rubén Dávila

Prosecretario

Nº 29281 - \$832,00 - 10/11/2023 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saul, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición Nº 220/23 de fecha 27/10/2023 de la Inspección General de Justicia en Expte. Nº C-023-0385-7-23, caratulados: Roadbook Construcciones, Logística y Servicios S.R.L. / Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, conforme lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550, haciendo saber que el Sr. Ahumada, Juan Luis, argentino, DNI Nº 30.822.129, CUIL Nº 20-30822129-7, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 10/04/1984, domiciliado en la calle Ecuador y Posadas S/N, Bº Olivos de la Quebrada, de la ciudad de La Rioja, el Sr. Baigorri, Luis Ignacio, argentino, DNI 33.096.136, CUIL 20-33096136-9, estado civil soltero, de profesión contador público, nacido el 14/07/1987, domiciliado en calle 11 E/474 y 4756068-City Bell- La Plata, Buenos Aires, y el Sr. De la Vega Santiago, argentino, DNI 33.611.035, CUIL 20-33611035-2, estado civil soltero, de profesión martillero público y comerciante, nacido el 08/02/1988, domiciliado en Av. San Francisco Km 8 1/2 B° La Quebrada, de esta ciudad Capital de La Rioja, han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Roadbook Construcciones, Logística y Servicios S.R.L. Domicilio Social: Av. Perón Nº 561, barrio Centro de la ciudad Capital de La Rioja. Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades A) Construcción: construcción, reconstrucción, mantenimiento, restauración, reformas y reparaciones, ejecución de proyectos, dirección, administración, de obras de ingeniería y arquitectura de cualquier naturaleza, de carácter público o privado, obras viales, apertura, mejora, pavimentación de calles, rutas, mejoramiento de puentes, construcción de viviendas, hoteles, edificios, propiedades horizontales, ya sean públicos o privados, obras hidráulicas, diques, embalses y canalización y/o extracción de aguas,

desagües y redes de desagües y cloacas; obras de electrificación; tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas, redes de transmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas, construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, redes domiciliarias, movimientos de suelos, excavaciones, demoliciones, desmonte, mantenimiento de parquizaciones y mantenimiento de espacios verdes, y otras en general. B) Comercial, Logística y de Servicios: compra y venta, importación y exportación, fraccionamiento y distribución de toda clase de bienes y productos relacionados con las etapas de las actividades del punto anterior, materiales de construcción y sus derivados, compra y venta, distribución y alquiler de vehículos automotores en general, camiones, y de maquinarias y equipos viales agrícolas, y sus derivados ya sean nuevos y usados; servicios de reparación de vehículos y maquinarias viales en general, compra y venta de repuestos; C) Gestionar, prestar asistencia técnica, asesorar, construir y administrar desarrollos inmobiliarios de cualquier naturaleza, prestar servicios de asesoramiento y consultoría. Para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá otorgar todo tipo de actos jurídicos, celebrar todo tipo de contratos y obtener todas las registraciones, habilitaciones, inscripciones que se requieran, para contratar con todo tipo de personas jurídicas (estatales o privadas) o humanas. Capital Social: El Capital se fija en la suma de Cinco Millones con 00/100 ctvs. (\$ 5.000.000,00) representado por quinientas (500) cuotas de Pesos Diez Mil con 00/100 ctvs. (\$ 10.000,00) cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente manera, el señor Baigorri, Luis Ignacio, la cantidad de noventa (90) cuotas, por el valor expresado lo que hace un total de Pesos Novecientos Mil con 00/100 Ctvs. (\$ 900.000,00) y que representan el dieciocho por ciento (18%) del Capital Social, el Sr. Ahumada, Juan Luis la cantidad de doscientos cinco (205) cuotas, por el valor expresado lo que hace un total de Pesos Dos Millones Cincuenta Mil con 00/100 Ctvs. (\$ 2.050.000,00), y que representan el cuarenta y uno por ciento (41%) del Capital Social y el señor De la Vega, Santiago, la cantidad de doscientos cinco (205) cuotas, por el valor expresado lo que hace un total de Pesos Dos Millones Cincuenta Mil con 00/100 Ctvs. (\$ 2.050.000,00), v que representan el cuarenta y uno por ciento (41%) del Capital Social, integrándose el veinticinco por ciento (25%) del aporte en efectivo al momento de la constitución. Administración y Representación: estará a cargo del S. Santiago De la Vega, DNI Nº 33.611.035, CUIL 20-33611035-2, en su carácter de Gerente Titular, quien tendrá plena representación legal por tiempo indeterminado, y a los fines de garantizar su gestión constituyó garantia de ley conforme las normas del Art. 256 y 157 de la Ley 19.550, Art. 76, 77 y 119 RG. IGJ 7/15. Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Publíquese.

La Rioja, noviembre de 2023.

Jacob Emanuel Saul

Inspector General Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 29282 - \$ 14.742,00 - 10/11/2023 - Capital



La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Karina Anabella Gómez en los autos Expte Nº 20202230000033201 - Letra "S" - Año 2023, caratulados: "Sarmiento Ángel Ricardo - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B", a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Ángel Ricardo Sarmiento D.N.I. Nº 11.935.422, y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia a presentarse a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Chilecito veintisiete de marzo de dos mil veintitrés. Dra. Karina Anabella Gómez (Juez de Cámara). Ante mí, Dra. Gisela Vicentini (Secretaria).

Dra. Gisela Vicentini

Secretaria

Nº 29283 - \$ 2.775,00 - 10 al 17/11/2023 - Chilecito

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición Nº 200/23 de fecha 10/10/2023, de la Inspección General de Justicia en Expte. Nº C023-0234-0-23, caratulados: "Vibrant S.R.L. c/Reforma de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, según Art. 10 de la Ley 19.550, haciendo saber que se ha dispuesto tomar conocimiento en este Registro Público de la modificación del Art. 4° del Contrato Social de la firma Vibrant S.R.L. con domicilio en calle Juan Núñez del Prado Nº 3711 del barrio Municipal de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja. El que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero, por sí o mediante la participación de terceros contratados a tal fin a la prestación de servicios de salud en el campo integral de la medicina y a la compraventa y comercialización de todo tipo de productos, insumos y materiales médicos; pudiendo realizar las siguientes actividades: I) Servicios: Prestadora de servicios de salud, servicios médicos y profesionales de la salud, general y especializado, prevención, recuperación, rehabilitación de la salud humana, servicios generales para la prevención, asistencia y tratamientos de la salud; prestadora de servicios de consultoría y/o asesoramiento de empresas que presten servicios de salud y/o vinculadas a la medicina, gerenciamiento y gestión de servicios de salud; implementación y ejercicio de la medicina, medicina vía web y vía aplicaciones móviles; gerenciamiento y administración de sanatorios, clínicas, centros de salud, obras sociales, entidades de medicina prepaga y todo tipo de entidades afines con el objeto social; II) Comercialización: compraventa, comercialización, distribución, importación y exportación de productos dispositivos médicos, accesorios médicos, insumos médicos, medicamentos, prótesis, implantes, equipamiento médico en general, maquinaria, equipamiento, material descartable y en general, todo tipo de insumos, materiales y equipos destinados a la actividad de salud; III) Fabricación: fabricación, producción, instalación, distribución, reparación, mantenimiento y comercialización de prótesis, insumos, y equipamiento médico en general; IV) Representaciones: la Sociedad podrá ejercer representaciones y mandatos, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, dar aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, agencias, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, concurso de precios, administración de bienes; y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Para el cumplimento de este objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias, y otorgar toda clase de poderes generales o especiales; y realizar toda clase de actos que no sean prohibidos por la leyes y por este contrato". La Rioja, 07 de noviembre de 2023.

Jacob Emanuel Saul

Inspector General Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 29284 - \$ 8.736,00 - 10/11/2023 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición Nº 211 de fecha 19/10/2023 de la Inspección General de Justicia en Expte. Nº C023-0283-5-23, caratulados: "Camino EF S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que Camila María Perera Douglas, argentina, nacida el día 26 de enero de 1998, D.N.I. Nº 40.775.007, CUIL/CUIT 27-40775007-7, casada, estudiante de medicina, con domicilio en Cotagaita esq. Curuzucuatia Nº S/N, barrio Cochangasta, de esta ciudad Capital, provincia de La Rioja; María Elena Romero, argentina, nacida el día 24 de junio de 1962, D.N.I. Nº 14.967.142, CUIL/CUIT 27-14967142-6, casada, profesora de física y química, con domicilio en calle Belgrano Nº 300, barrio Centro, ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja; y Lucas Daniel Salom Romero, argentino, nacido el día 19 de octubre de 1988, D.N.I. N° 33.393.404, CUIL/CUIT 20-33393404-4, casado, profesor de educación física, con domicilio en Curuzucuatia N° 3498, Barrio Cochangasta, de esta ciudad Capital, provincia de La Rioja; han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Camino EF S.R.L.". Domicilio Social: Curuzucuatia Nº 3498, barrio Cochangasta de esta ciudad Capital, de la ciudad Capital de La Rioja. Duración: treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, en establecimientos propios o ajenos, por franquicias o cualquier otro modo de gestión, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) La explotación y administración de clínicas, sanatorios, policlínicas, farmacias o centros de atención médica y paramédica, en cualquier tipo de especialidad para tratamientos ambulatorios o de internación, que incluyan o no operaciones quirúrgicas, análisis clínicos, terapia, maternidad, con o sin servicio de ambulancia. b) Comercialización, fabricación, representación, distribución, instalación, importación y/o exportación de todo tipo de artículos e insumos médicos, quirúrgicos, materiales, odontológicos y ortopédicos, como asimismo de todo otro elemento y equipamiento destinados a la actividad de salud para su desarrollo y explotación comercial y empresarial, pudiendo



realizar todo tipo de actividades lícitas conexas, como arrendar, importar, exportar, comprar y vender insumos y artículos al por mayor o menor; c) La sociedad podrá ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, y distribuciones, brindar servicios profesionales, científicos y técnicos de nivel universitario, para enseñar, educar, asesorar, determinar, auditar, informar, proponer, recomendar, sugerir, o prestar a todo tipo de personas, sean éstas humanas o jurídicas, privadas y/o públicas y/o mixtas, mediante el análisis, estudios, evaluaciones, investigaciones, contrataciones, relevamiento y planificación en organización, auditoría, normalización, y gerenciamiento de servicios de salud. d) La sociedad podrá desempeñarse como proveedor y/o suscribir todo tipo de convenios con el Estado nacional, provincial y/o municipal, con entidades autónomas y autárquicas, con asociaciones profesionales, obras sociales, mutuales, cínicas, asociaciones civiles, fundaciones, personas humanas, y jurídicas, e) Implementación y desarrollo de la Emedicina, medicina vía web y vía aplicaciones móviles, tele medicina, tele-diagnosis, teleconferencias y videoconferencias médicas, telemetría, telenutrición, tele-psicología, transferencia de: datos médicos, imágenes médicas, prescripciones y recetas médicas, y todo elemento o dato esencial para la conformación de la historia clínica de pacientes; realización de consultas médicas a distancia vía web, con o sin prescripción médica; realización de segundas opiniones médicas en línea y/o vía web a médicos particulares, instituciones médicas, universidades médicas, fundaciones médicas, sedes científicas o académicas, relacionadas a la medicina, tanto dentro del territorio argentino, como del extranjero; y prestación de servicio de archivo digital de exámenes médicos, y de monitorización y seguimiento médicos de pacientes, bajo las vías mencionadas ut-supra, f) Participar y formar fideicomisos, ya sea en la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes fideicomitidos con los alcances del Código Civil y Comercial de la Nación y sus normativa complementaria. La sociedad también podrá constituir y/o participar en sociedades y en cualquier otra forma asociativa y/o de colaboración empresaria en el país o en el extranjero, realizando a tal efecto los aportes de capital correspondientes. A fin de cumplir con su objeto, la sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para celebrar cualquier tipo de acto, contrato, acuerdo y operación directa o indirectamente relacionado con el mismo, para adquirir derechos, contraer obligaciones otorgar garantías, fianzas o avales y realizar cualquier otro acto que no se encuentre prohibido por las leyes o este Estatuto. Capital Social: El mismo se encuentra constituido por la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000) dividido en cinco mil cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: la socia Camila María Perera Douglas, suscribe la cantidad de mil seiscientas cincuenta (1.650) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil (\$ 1.650.000) lo cual representa el 33% de la participación societaria, la socia María Elena Romero la cantidad de mil seiscientas cincuenta (1.650) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil (\$ 1.650.000), representativa del 33% de la participación societaria, y el socio Lucas Daniel Salom Romero la cantidad de mil setecientas (1.700) cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Un Millón Setecientos Mil (\$ 1.700.000), representativa del 34% de la participación societaria todas de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000), integrándose el veinticinco por ciento (25%) del aporte en efectivo al momento de la constitución. Administración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el socio Lucas Daniel Salom Romero, D.N.I. Nº 33.393.404. CUIL/CUIT 20-33393/044, revistiendo el carácter de Gerente, quien tendrá la plena representación legal por término indeterminado, y a los fines de garantizar su gestión constituyó garantía de ley conforme las normas del Art. 256 y 157 de la Ley General de Sociedades, Art, 76, 77 y 119 R.G. IGJ 7/15. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad se

practicará el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Publíquese.

La Rioja, octubre de 2023.

Jacob Emanuel Saul

Inspector General Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 29285 - \$ 18.837,00 - 10/11/2023 - Capital

* * :

El Sr. Juez de la Cámara Primera de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "A" a cargo de la Secretaria, Dra. Sonia del Valle Amaya, en los autos Expte. Nº 20101230000034662 - Letra "T" - Año 2023, caratulados: "Torrejón de Vargas, Sofía Adelina; Vargas, Leónidas Nicolás - Sucesión Ab Intestato" cita a todos los herederos, acreedores y legatarios del extinto. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que comparezcan dentro del término de treinta días (30) posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, treinta de junio de 2023.

Dra. Sonia del Valle Amaya Secretaria

Nº 29286 - \$ 740,00 - 10/11/2023 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia R. Zárate, en los autos Expte. № 20201230000035669 - Año 2023 - Letra "C", caratulados: "Cepeda, Simion; Soria, Rita del Tránsito / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Simion Cepeda, D.N.I. № 3.003.482 y Rita del Tránsito Soria, L.C. № 7.892.443, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 30 de octubre de 2023.

Dra. Margot Chade Secretaria

Nº 29288 - \$ 3.700,00 - 10 al 24/11/2023 - Chilecito

* * *

A la Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala I de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber, por única (1) vez a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Sra. María Idalina Luna DNI Nº 7.899.662, que deben comparecer dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de circulación de esta Circunscripción en los autos Expte. Nº 10102230000035039 - Letra "L" - Año 2023, caratulados: "Luna María Idalina / Sucesión Ab Intestato" bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, octubre de 2023.

Dra. María José Quiroga Secretaria

Nº 29289 - \$ 555,00 - 10/11/2023 - Capital



La Sra. Juez de Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Pcia. de La Rioja, Dra. María Alejandra López, Secretaría "A" a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 50101230000035659 - Letra "A" - Año 2023, caratulados: "Agüero, Nicolás Félix s/Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a contar desde la última publicación del presente edicto a herederos, legatarios y acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el extinto Nicolás Félix Agüero, DNI N° 20.530.759, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día.

Chepes, L.R., 01 de noviembre de 2023.

Dr. Miguel Rolando Ochoa Secretario

Nº 29290 - \$ 740,00 - 10/11/2023 - Chepes

* * *

El Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial de Minas Criminal y Correccional, Secretaría "B", de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Manuel Enrique Rodríguez, D.N.I. Nº 16.081.216, a comparecer en autos Expte. Nº 30102230000035339 - Letra "R" - Año 2023, caratulados: "Rodríguez Manuel Enrique - Sucesión Ab Intestato" dentro del término de treinta días (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de lev.

Secretaría, 15 de septiembre de 2023.

Dra. Fabiola del V. Carbel Secretaria

Nº 801276 - S/c. - 10/11/2023 - Chamical

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, Dra. López, María Alejandra, Secretaría "B" a cargo del Sr. Rodrigo A. Saúl, Jefe de Despacho, en autos Expte. Nº 50102220000030861 - Letra "F" - Año 2022, caratulado: "Fernández, María Cristina y Otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, conf. Art. 409 incs. 1º y 2º del C.P.C. Citando por el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre dos (2) inmuebles ubicados en paraje "La Calera", Dpto. Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, cuyas mediadas, superficie, linderos se describen a continuación, a saber: Inmueble N° 1: Matrícula Catastral 4-15-12-034-960-866 consta de una superficie total de 9.279,77 m2 (nueve mil doscientos setenta y nueve con setenta metros cuadrados) y se ubica sobre acera Oeste del camino a Chepes Viejo zona "La

Calera" del Dpto. Rosario Vera Peñaloza, sus medidas son: al Norte partiendo del punto 1 y con un ángulo de 78º13'15" y con rumbo Noreste mide 11,13 metros hasta llegar al punto 2, desde este punto y con un ángulo de 158º11'30" y con rumbo Noreste mide 50,47 metros hasta llegara al punto 3, desde este punto y con un ángulo de 136°45'22" y con rumbo Sureste mide 90,16 metros hasta llegar al punto 4, desde este punto y con un ángulo de 105°30'30" y con rumbo Sur mide 87,66 metros hasta llegar al punto 5, desde este punto y con un ángulo de 82°53'55" y con rumbo Noroeste mide 68,95 metros hasta llegar al punto 6, desde este punto y con un ángulo de 129°42'52" y con rumbo Noroeste mide 3,23 metros hasta llegar al punto 7, desde este punto y con un ángulo de 152°56'06" y con rumbo Norte mide 18,06 metros hasta llegar al punto 8, desde este punto y con un ángulo de 172°20'7" y con rumbo Norte mide 10,36 metros hasta llegar al punto 9, desde este punto y con un ángulo de 203°40'11" y con rumbo Noroeste mide 4,73 metros hasta llegar al punto 10, desde este punto y con un ángulo de 219°45'41" y con rumbo Noroeste mide 74,66 metros hasta llegar al punto 1 o punto de partida. Linda al Norte con camino vecinal, al Este con camino a Chepes Viejo, al Sur con propiedad de María Cristina Fernández y camino vecinal y al Oeste con camino vecinal: datos que surgen del plano de mensura debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, mediante Disposición Nº 023019 de fecha 06/10/2017 ratificada en todos sus términos por disposición Catastral Nº 024838 de fecha 9 de marzo de 2021. Inmueble N° 2: Matrícula Catastral 4-15-12-031-122-590 consta de una superficie total de: 1 ha 7.477,26 m2 (una hectárea, siete mil cuatrocientos setenta y siete con veintiséis metros cuadrados) y se ubica sobre margen Oeste del camino vecino de Chepes Viejo a Villa Casana "Paraje La Calera" Dpto. Rosario Vera Peñaloza, sus medidas son: al Norte partiendo del punto 1 con un ángulo de 84°42'26" y con rumbo Este mide 27,37 metros hasta llegar al punto 2, desde este punto, con un ángulo de 196°36'44" y con rumbo Noreste mide 147,94 metros hasta llegar al punto 3, desde este punto, con un ángulo de 108º06'44" con rumbo Sureste mide 74,66 metros hasta llegar al punto 4, desde este punto, con un ángulo de 140°14'19" y con rumbo Sur mide 4,73 metros hasta dar con el punto 5, desde este punto con un ángulo de 156º19'49" y con rumbo Sur mide 10,36 metros, hasta el punto 6, desde este punto, con un ángulo de 187°39'23" con rumbo Sur mide 18,06 m hasta dar con el punto 7, desde este punto con un ángulo de 207º03'54" y con rumbo Sur mide 3,23 metros hasta dar con el punto 8 desde este punto con un ángulo de 253°20'24" y con rumbo Sureste mide 68,95 metros hasta dar con el punto 9, desde este punto con un ángulo de 77°46'32" y con rumbo Sur mide 7,28 metros hasta dar con el punto 10 desde este punto con un ángulo de 195°59'04" y con rumbo Sur mide 14,49 metros hasta dar con el punto 11, desde este punto, con un ángulo de 85°07'21" y con rumbo Oeste mide 24,20 metros hasta dar con el vértice 12, desde este punto, y con un ángulo de 233°07'01" y con rumbo Oeste mide 14,97 metros, hasta dar con el vértice 13, desde este punto con un ángulo de 146°17'56" y con rumbo Oeste mide 26,83 metros hasta dar con el vértice 14, desde este punto y con un ángulo de 186°56'56" y con rumbo Oeste mide 23,55 metros hasta dar con el vértice 15, desde este punto y con un ángulo de 157°26'35" y con rumbo Oeste mide 34,78 metros hasta dar con el vértice 16, desde este punto con un ángulo de



192°42'25" y con rumbo Oeste mide 42,91 metros hasta dar con el vértice 17, desde este punto con un ángulo de 272°14'37" y con rumbo Sur mide 4,78 metros hasta dar con el vértice 18, desde este punto con un ángulo de 83°08'12" y con rumbo Oeste mide 22,33 metros hasta dar con el vértice 19, desde este punto con un ángulo de 167°14'43" y con rumbo Oeste mide 47,40 metros hasta dar con el vértice 20, desde este punto con un ángulo de 191°00'30" y con rumbo Oeste mide 25,55 metros hasta dar con el vértice 21, desde este punto con un ángulo de 119°57'42" y con rumbo Norte mide 12,64 hasta dar con el vértice 1, de partida. Linda: al Noroeste con camino vecinal, al Noreste con René del Valle, Domingo Faustino, María Cristina y Honorio Ángel Fernández, al Este: camino vecinal de Chepes Viejo a Villa Casana, al Sur con Segundo Tobares y al Oeste y camino vecinal. Datos que surgen del plano de mensura debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, mediante Disposición Nº 023019 de fecha 06/10/2017 ratificada en todos sus términos por Disposición Catastral Nº 024838 de fecha 09 de marzo de 2021, la cual fue ratificada por Disposición N° 025509 de fecha del 21 de marzo de 2022. Secretaría, 17 de octubre de 2023.

Dra. María Leonor Llanos Secretaria

Nº 29291 - \$ 30.525,00 - 10 al 24/11/2023 - Chepes

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Titular: "Minera Pedernales S.A." - Expte. No 15 -"M" - Año 2021. Denominado: "Nivaldo I". Departamento Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 04 de mayo de 2023. Señora Directora: Visto el informe de Geología Minera, aprobando la Labor Legal en fojas 147, esta Dirección procedió a registrar dicha Labor Legal, quedando la misma ubicada en el departamento Gral. Lamadrid, de nuestra provincia, a 489,55 m aproximadamente al N-O del Punto de Toma de Muestra. Así mismo se informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la Solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la Solicitud de Mensura; por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada en fojas 43 a 45, quedando graficado en consecuencia un total de once (11) pertenencias de 100 ha, cada una. Además esta Dirección informa que el Perito actuante propuesto en fojas 44, se encuentra inscripto en el registro que se lleva a los efectos para realizar los de mensura, deslinde amojonamiento; encontrándose habilitado para realizar dichos trabajos ya que da cumplimiento con lo dispuesto por los Art. 62 y Art. 65 de la Ley N° 3.870/79. Así mismo se informa que las coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94) perimetrales para la publicación de edictos de Mensura son: Y=2442743.160 Y=2446065.270 X=6860822.680 X=6860822.310

 X=6860822.680
 Y=2446065.270
 X=6860822.310

 Y=2446065.270
 X=6860822.710
 Y=2447333.670

 X=6860822.710
 Y=2447333.670
 X=6858469.771

 Y=2442595.675
 X=6858469.770
 Y=2442595.680

X=6859824.780 Y=2442743.160 X=6859824,780. Además se toma nota de la Disposición Nº 295/23 de Apruébese la Labor Legal de la Manifestación de Descubrimiento denominada "Nivaldo 1", obrante en fojas 149 y 150. Fdo. Ing. Luciana Manghesi Rearte - Directora de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 24 de octubre de 2022. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1) Apruébese la Petición de Mensura de la Mina denominada: "Nivaldo 1", solicitada por Minera Pedernales S.A., ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, según prescribe el Art. 83° del C.M. Artículo 2°) Desígnese al Ing. Alberto Rocher, profesional propuesto para la ejecución de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la mina de autos, quien deberá comparecer dentro del término de cinco (5) días, siguientes a su notificación, a la Dirección de Minería a fin de recibir las instrucciones de Catastro Minero para el logro de su cometido. Artículo 3°) Por Dirección de Catastro Minero Fíjese fecha y hora de iniciación, forma y condiciones de realización de los trabajos. El perito deberá ejecutar la mensura en el término de sesenta (60) días corridos desde la notificación de la presente, Art. 99 del C.P.M., bajo pena de aplicar el Art. 101° del citado código. Artículo 4°) Publíquese edictos mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84º del citado cuerpo legal. Artículo 5°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62º del C.P.M., con la presentacion del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 6º) Téngase por Aprobado el Plan y Monto de Inversión de Capital Fijo de la mina denominada "Nivaldo 1" de conformidad a lo establecido por el Art. 217º del Código de Minería. Déjese Establecido que a partir de la fecha de notificación de la presente Disposición comenzará a correr el plazo de cinco (5) años, para que cumpla íntegramente con las inversiones estimadas, pudiendo en cualquier momento introducirles, modificaciones que no reduzcan la inversión global prevista, dando cuenta de ello, previamente a esta Autoridad Minera. Artículo 7º) En cada uno de los dos (2) primeros años del plazo consignado en el punto anterior, el monto de la inversion no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del total estimado. Artículo 8º) El concesionario deberá presentar a esta Autoridad Minera, dentro del plazo de tres (3) meses del vencimiento de cada uno de los cinco (5) periodos anuales consignados en el punto primero, una Declaración Jurada sobre el cumplimiento de las inversiones estimadas, bajo pena de caducidad de aplicarse por incumplimiento. Artículo 9º) Córrasele Vista, el concesionario del informe de la Dirección de Economía Minera a fs. (187). Artículo 10°) Notifiquese, por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tomen nota Sección Padrones y las Direcciones de Catastro y Economía Minera. Fecho, Resérvese. Disp. D.G.M. Nº 446/23. Fdo. Dra. Paula D. Marinaro - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco

Director de Escribanía de Minas Dirección Gral. de Minería

N° 29257 - \$ 20.395,20 - 03, 10 y 17/11/2023

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela

Gobernador

Dra. María Florencia López

Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas **Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH. Ing. Ariel Martínez Francés De Educación Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública

Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria **Dr. Fernando Rejal** De Producción y Ambiente **D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social **D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía **Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas

Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion Dra. Rosana Analía Porras Fiscal de Estado Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas

SECRETARIOS DE ESTADO - FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina
General de la Gobernación

Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica **Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política Lic. Adriana Olima De Gestión Departamental **Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria

Téc. Fabiana Oviedo De Representación Institucional

Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales Crio. Fernando Torres De Relaciones Institucionales D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales Lic. Miguel Galeano
De Relaciones con la Comunidad

Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba

Internacionales De

Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas Ing. Julieta Calderón De Industria, PyMEs y Comercio

Lic. Beatriz Tello De Empleo Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo

Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología Zoraida Rodríguez De Gestión Educativa Dr. Juan Antonio Carbel De Ganaderia

Prof. Duilio Madera
De Políticas Socioeducativo

José Avila
De Gestión Administrativa
Esc. Irene Zárate Rivadera

D. Ernesto Salvador Pérez De Agricultura Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente Geól. Hernán Raúl Hunicken De Minería D. Juan Pedro Carbel
De Biotecnología
D. José Gordillo

De Tierras

Prof. Guido Varas

D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social

Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras

De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social De Economía Social y Popular

Dr. Alfredo Pedrali

Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión Ing. Carlos Ariel Andrade De Obras Públicas **Lic. Alcira del V. Brizuela**De Transporte y Movilidad de la Pcia.

Ing. Raúl Karam De Agua

De Energía

Lic. Angela Karen Navarro Martinez

Dr. Gonzalo Enrique Calvo
De Atención de la Salud
D. José Antonio Rosa

Lic. Marcia Ticac

De Promoción y Prevención

D. Juan Pablo Delgado

De Juventudes

Dr. Roberto Carlos Menem
De Gestión Administrativa
Dr. Lucas Alfredo Casas
De Justicia

Prof. Patricia Herrera
De Culturas

Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes
De Seguridad

De la Mujer y la Diversidad

D. Délfor Augusto Brizuela
De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3°- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también

en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10°- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días <u>martes</u> y <u>viemes</u> de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	92,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	92,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	92,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	121,40
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	121,40
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	273,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	273,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.285,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	273.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	15.520,00
k) Ejemplar del día	Pesos	103,00
1) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	253,00
II) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	138,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	170,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	193,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	22.700,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	31.120,00